

RESOLUCIÓN N° 2507/ 2024/DINACOPA/DG/SG

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC) A INICIAR EL LLAMADO CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2024 ADQUISICION DE CAJA PARA LA DISTRIBUCION DE KITS AL MEC

Asunción, 29 de Noviembre de 2024.-

VISTO: El Dictamen de Acreditación CVE de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se solicita la aprobación del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** y la autorización para realizar el Llamado **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2024 ADQUISICION DE CAJA PARA LA DISTRIBUCION DE KITS AL MEC;**

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022 dispone: «Artículo 40 - *Contratación por excepción.* Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: **Excepciones a la concurrencia autorizada:** a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. b) Se realicen con fines de garantizar la seguridad del Estado, y se encuentre debidamente justificada la imposibilidad de llevar adelante una contratación competitiva.... »;

Que, el Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022, Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, establece: "... Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.... "; establece que la Máxima Autoridad Institucional de la convocante deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación y los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley N° 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", se establece que el Director General podrá "adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos";

Que, por el Decreto del P.E. N° 62/2023 "Se nombra a la señora Nidia Rosa López de González, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);

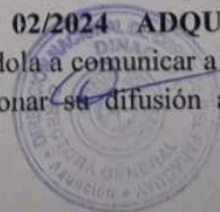
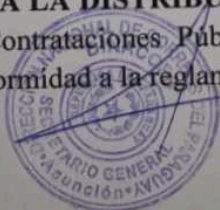
POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º: Acreditar el supuesto de excepción de la contratación por **VIA DE LA EXCEPCION LA ADQUISICION DE CAJA PARA LA DISTRIBUCION DE KITS AL MEC,**

Art. 2º: Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones la inclusión de un proceso por vía de la excepción en el Plan Anual de Contrataciones para realizar el llamado **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2024 ADQUISICION DE CAJA PARA LA DISTRIBUCION DE KITS AL MEC**, facultándola a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.



RESOLUCIÓN N° 2507 / 2024/DINACOPA/DG/SG

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC) A INICIAR EL LLAMADO CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2024 ADQUISICION DE CAJA PARA LA DISTRIBUCION DE KITS AL MEC

Art. 3°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2024 ADQUISICION DE CAJA PARA LA DISTRIBUCION DE KITS AL MEC**

Art. 4°: Autorizar a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario.

Art. 5°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Sr. CESAR M. GONZALEZ GIMENEZ
Secretario General



Dra. NIDIA ROSA LOPEZ DE GONZALEZ.
Directora General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay